



Factura: 001-002-000021789



20170901055C01248

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C01248**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MARZO DEL 2017, (11:14).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA REUNIÓN DE  
LA JUNTA DIRECTIVA  
DE TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA  
CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE JULIO  
DE DOS MIL TRECE (2013)



A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día doce (12) del mes de julio de dos mil trece (2013), se reunió en el Edificio Plaza *Credicorp Bank*, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, por ser ambas las titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ  
MARIELA DE CRISTI  
ELIGIO RODRIGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ALBERTO MATA HANZE**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

CHD

SE RESUELVE:



Otorgar un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ALBERTO MATA HANZE**, portador del pasaporte No. 0908921430, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos.

**PRIMERO:** En representación de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, concurra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera compañías sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

**SEGUNDO:** Ejercer el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

**TERCERO:** En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviera un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

**CUARTO:** El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

**QUINTO:** El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

CHD  
*[Signature]*



**SEXTO:** El Apoderado podrá, a nombre de TESONE DYNAMICS, SOCIEDAD ANONIMA, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

**SEPTIMO:** El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

**OCTAVO:** El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,

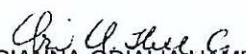
  
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

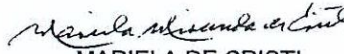
  
MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **TESONE DYNAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**

**CERTIFICAMOS:**

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **TESONE DYNAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día doce (12) del mes de julio de dos mil trece (2013)

  
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

  
MARIELA DE CRISTI

AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE EL ACTO ANTERIOR PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 3 FOJA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,-----

10 MAR 2017



**NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Otati Salcedo